

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa declaradas de urgencia (art. 37.2 Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

Obras: Obras varias en el Instituto de BUP Luis Cernuda en Sevilla.
Empresa Adjudicataria: Const. José Izquierdo Martínez S.L.
Importe: 49.772.825 pto.
Fecha de adjudicación: 30.8.1990

Obras: Terminación al Centro de EGB 640 p.e. en Polígono Aeropuerto de Sevilla.
Empresa Adjudicataria: Construcciones Guvi S.A.
Importe: 80.300.996 pto.
Fecha de adjudicación: 27.8.1990

Sevilla, 3 de septiembre de 1990.- El Director General, Luis Parra Gujosa.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa, previstos en el art. 37,2, de las contratas de obra que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa (Art. 37,2, Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

Obra: Remodelación del Centro de F.P. de Bornos (Cádiz).
Empresa adjudicataria: Construcciones Incotesa.
Importe: 31.657.284 pesetas.
Fecha de adjudicación: 8.8.1990.

Sevilla, 3 de septiembre de 1990.- El Director General, Luis Parra Gujosa.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

RESOLUCION del ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, por la que ha de regir la contratación de servicios de asistencia técnica mediante el sistema de concurso para la redacción de un anteproyecto del plan de saneamiento integral de Sanlúcar de Barrameda (PP. 1270/90).

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

RESOLUCION del ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para la cesión de la finca urbana sita en calle Descalzas núm. 8 Asilo de San Rafael, a la Comunidad Andaluza para la adaptación a viviendas de protección oficial (PP. 1271/90).

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, la cesión a la Comunidad Andaluza, para la adaptación a Viviendas de Protección Oficial, la finca urbana sita en c/ Descalzas, 8 «Asilo de San Rafael», por el presente queda expuesta al público la misma, durante quince días a partir de la publicación de este Edicto, a efectos de reclamaciones.

Sanlúcar de Barrameda, 29 de agosto de 1990.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

Aprobado por la Comisión de Gobierno el Pliego de Condiciones de referencia, se expone al público durante un plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, transcurrido el plazo indicado sin que haya habido reclamación alguna, se anuncia lo siguiente licitación:

Objeto: Concurso para la redacción de un Anteproyecto del Plan de Saneamiento Integral de Sanlúcar de Barrameda.

Tipo de licitación: 11.063.849 Ptas. IVA incluido, a la baja.

Fianzo: Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitivo: 4% del tipo de licitación.

Plazo de programa de ejecución: 4 meses contados a partir de la formalización del contrato en documento administrativo.

Plazo de garantía: Tres meses.

Revisión de precios: No existe.

Adjudicación definitiva: Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Presentación de proposiciones: Durante 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el horario de 10 h. a 1 h.

Apertura de pliegos: Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a los 12 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad, con D.N.I. nº en nombre propio o en representación de lo que acredita, en la forma prevista en estos pliegos, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sanlúcar en el Boletín Oficial por el que se convoca, concurso para la adjudicación del contrato de redacción de un anteproyecto del Plan de Saneamiento Integral en esta ciudad.

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente, el Pliego de Condiciones de éste y cuantas obligaciones se deriven, como concursante y adjudicatario si lo fuera.

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

e) Se compromete a realizar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas, por la cantidad de pto (en letra).

f) Se proponen las siguientes modificaciones sin menoscaba de lo establecido en el Pliego de Condiciones, por considerar que pueda convenir a la realización del objeto del contrato.

fecha y firma del proponente

Sanlúcar de Barrameda, 28 de agosto de 1990.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

5.2. Otros anuncios

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Dirección General de la Empresa Pública Radio Televisión de Andalucía, sobre listas de admitidos y excluidos. (PP. 1283/90).

En virtud de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la provisión de plazas de trabajadores fijos en la Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales y advertidas errores en las aprobadas con fecha 14 de agosto de 1990,

HE RESUELTO

Corregir los errores advertidos en la Lista Provisional ordenando la publicación de una nueva Lista Provisional de aspirantes Admitidos y Excluidos.

Esta nueva Lista Provisional será expuesta al público en la sede de la Radio Televisión de Andalucía en el Centro de San Juan de Aznalfarache, así como en las Direcciones y Delegaciones de Canal Sur Radio, S.A., y Canal Sur Televisión, S.A., respectivamente.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación ante el Director General de la Empresa Pública Radio Televisión de Andalucía en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, dirigiendo sus instancias al apartado 149 de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), haciendo entrega de la misma en el Registro de la Empresa Pública o en cualquiera de los modos señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Juan de Aznalfarache, 6 de septiembre de 1990.- El Director General, Manuel Melero Muñoz.

FOCUS

CONCURSO Público de méritos para la concesión de un Premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano (PP. 1275/90).

La Fundación FOCUS persigue entre sus fines la promoción de la cultura, en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su proyección iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca concurso público de méritos para la concesión de un premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano.

B A S E S

Primera. Se establece un premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano, leída durante el curso académico 1989-1990, dotado con 500.000 pesetas.

Segunda. Podrá solicitar este Premio el autor de la tesis. La solicitud se dirigirá al Consejo de Gobierno de la Fundación, con domicilio en Diego de Riaño, 5-5°, Sevilla, antes del 15 de octubre de 1990.

El solicitante acompañará un ejemplar de la tesis, con memoria expresiva de los méritos que a su juicio concurren en ella para optar al premio, e indicará si la ha presentado a otros certámenes o convocatorias y, en su caso, los premios o ayudas a que por ellas se haya hecho acreedor. En la solicitud deberá figurar la fecha de la lectura de la tesis y la calificación obtenida.

En la solicitud deberá autorizarse expresamente a la Fundación para incorporar a su Biblioteca el ejemplar de la tesis premiada y para editarla, en caso de que el Consejo de Gobierno resolviera hacerlo así al conceder el premio.

Desde el 1 de enero de 1991, al 31 del mismo mes y año, los autores de las tesis no premiadas podrán recoger en el domicilio de la Fundación antes indicado las obras presentadas.

Tercera. El Consejo de Gobierno designará un Jurado, cuya composición no se hará pública hasta después de haberse emitido el fallo.

El Jurado elevará sus propuestas antes del día 1° de diciembre de 1990 al Consejo de Gobierno, y éste resolverá, en definitiva, sobre la concesión del premio antes del día 15 de dicho mes. La resolución podrá declarar desierto el Premio, si así se estimase procedente.

Cuarta. La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes BASES y de las decisiones del Consejo de Gobierno, que serán inapelables.

Sevilla, marzo de 1990

CONCURSO público para la concesión de un premio de pintura (PP. 1276/90).

La Fundación FOCUS persigue entre sus fines la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla, y su proyección iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca concurso público para la concesión de un premio de pintura.

B A S E S

Primera. Se establece un Premio de Pintura, dotado con 1.500.000 pesetas.

Segunda. Podrán concurrir a este Premio los pintores nacidos en Andalucía, así como los que hayan trabajado, trabajen o tengan relaciones de vecindad en ella.

Tercera. El tema para concurrir a este Premio de Pintura será libre.

Cuarta. Cada pintor podrá presentar una sola obra, que deberá ser original y fechada en el año de la convocatoria.

Quinta. Podrán emplearse para la realización de la obra cualesquiera de las técnicas de las Bellas Artes.

Sexta. La obra de arte que se presente deberá tener como máximo 300 x 200 cm. y como mínimo 73 x 60 cm.

Séptima. De acuerdo con el procedimiento empleado, los cuadros deberán encontrarse en debido estado y enmarcados con un listón o junquillo (máximo de 2 cm.). Las obras se entregarán firmadas en el frente y al dorso, acompañadas de una ficha que contenga su título, medidas, soporte, técnica empleada y nombre del pintor.

Octava. Las obras deberán ser presentadas en el domicilio de la Fundación, Diego de Riaño, 5-5°, Sevilla (Teléfono 442 20 11), en horas laborables (de 9 a 13,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas), del 1 al 15 de noviembre de 1990.

Los autores deberán acompañar, en sobre aparte fuera del embalaje, un escrito de solicitud en el modelo que figura en el anexo adjunto, indicando el título del cuadro, medidas, soporte y técnica empleada en éste, así como el nombre, domicilio, dirección completa, teléfono y D.N.I. o Pasaporte del pintor.

La Fundación no responde de defectos en la entrega, ni de los daños producidos por estos defectos.

Novena. Un jurado, integrado por D. Luis de Medina y Fernández, de Córdoba, duque de Santisteban del Puerto, como Presidente, y por D. Santiago Arbós Ballesté, D. Antonio Bonet Correa, D. Daniel Bilbao Peña, D. Néstor Luján Fernández, D. Vicente Lleó Cañal, D. Joaquín Mencos Guajardo-Fajardo, D. Enrique Valdivieso González y D. Antonio Zambrana Lara, como Vocales, seleccionará entre las obras presentadas las finalistas que optarán al premio que se convoca. Estas obras serán expuestas al público durante los días 14 al 26 de enero de 1991.

Décima. El día 21 de enero de 1991 se hará pública la resolución final del Jurado sobre la concesión del premio, que no podrá ser dividido ni disminuido en su importe. El Jurado podrá conceder menciones especiales a las obras que, a su juicio, sean acreedoras de ellas.

Decimoprimer. La obra premiada quedará en propiedad de FOCUS, que adquirirá los derechos de edición y reproducción de ella. Desde el 29 de enero de 1991 al 28 de febrero del mismo año los autores de las obras no premiadas podrán recogerlas en los Almacenes de Amado Miguel T.I.S.L., calle Medina y Galnares, 117, 41015 Sevilla (Teléfono 437 14 92), en horas laborables (de 8 a 13 y de 15 a 18 horas).

Los gastos de recogida y embalaje correrán a cargo del autor. La Fundación no se hace responsable de la conservación de las obras no retiradas una vez transcurrido el plazo previsto.

Decimosegunda. La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones e interpretación del Consejo de Gobierno y del Jurado, que serán inapelables.

Sevilla, mayo de 1990